

# Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
 Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5789

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta 14 de Febrero)

Núm. 411

### Gobierno Civil

#### Obras públicas

Ultimado el proyecto de Camino vecinal de la Puebla al Puerto de Alcúdia, por la Albufera, se abre, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de Octubre último, una información pública durante el plazo de cinco días que empezarán a contarse desde el de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que las Corporaciones y particulares interesados puedan exponer sobre dicho proyecto cuanto se les ofrezca a cuyo fin estará expuesto en la Oficina de Obras Públicas calle de Verí número 7 durante las horas de oficina.  
 Palma 17 de Febrero de 1904.

El Gobernador,  
**Gonzalo Cedrún de la Pedraja**

Núm. 412

**Carreteras.**—Redactado por el ingeniero D. Pedro Garau el proyecto de travesía de la villa de Sta Eulalia perteneciente a la carretera de tercer orden de San Miguel a San Carlos, queda de manifiesto al público en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Verí n.º 7, durante el plazo de veinte días que contarán desde la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se publique este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 14 de Julio de 1849, para que, por las Corporaciones y particulares interesados puedan formularse las reclamaciones que crean convenientes.  
 Palma 17 de Febrero de 1904.

El Gobernador,  
**Gonzalo Cedrún de la Pedraja**

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PUBLICAS

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: La Ley de 7 de Marzo de 1873 estableció los arbitrios é impuestos que se consideraron necesarios con destino exclusivo a las obras de construcción, mejora y limpia del puerto de Palma de Mallorca, por el plazo de quince años; el

Real decreto de 9 de Marzo de 1888 prorrogó en la misma forma y condiciones, por otros quince años; los indicados impuestos.

Obligada la Junta de Obras del citado puerto a reformar sus tarifas con arreglo a la Ley del Impuesto de Transportes de 20 de Marzo de 1900, lo hizo con carácter provisional, y las sometió a la aprobación del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, solicitando al propio tiempo nueva prórroga para continuar aplicandolas con destino a las obras y servicios dependientes de aquel puerto.

Favorablemente informada su propuesta por la Cámara de Comercio de aquella localidad, el Ingeniero Jefe de Obras públicas, el Gobernador civil de la provincia y el Ministerio de Hacienda, debe concederse la segunda prórroga por un plazo de otros quince años, toda vez que se hallan dichas tarifas comprendidas entre las que pueden autorizarse para las obras de Puertos, con sujeción a lo prescrito en el art. 11 de la citada Ley de 20 de Marzo de 1900, y su exacción es necesaria para el desarrollo de las obras del expresado puerto.

En su consecuencia, de acuerdo con el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter a la consideración de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 13 de Febrero de 1904.

SEÑOR:

A L. R. P. DE V. M.  
**Manuel Allendesalazar.**

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, y de conformidad con el Consejo de Ministros;

Vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueban las tarifas que son adjuntas, para la exacción de los arbitrios autorizados para las obras de construcción y mejora del puerto de Palma de Mallorca.

Art. 2.º Las expresadas tarifas continuarán aplicandose por la Junta de obras de dicho puerto, por un plazo de quince años, contados a partir de la fecha en la que terminó la prórroga concedida por el Real decreto de 9 de Mayo de 1888 para la aplicación de las anteriormente autorizadas.

Art. 3.º No podrá darse a dichos impuestos otro empleo que el de la construcción mejora y limpia del puerto a que se aplican, cesando su recaudación una vez terminadas dichas obras, ó suspendiendose si por cualquier eventualidad no se continuaran las obras por el plazo de un año.

Dado en Palacio a trece de Febrero de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas,  
**Manuel Allendesalazar**

Tarifas para la exacción de los arbitrios que se aprueban y autorizan por Real decreto de esta fecha, para las obras y servicios del puerto de Palma de Mallorca (Baleares).

#### TONELADA METRICA

Descarga.	Carga.
Pe etas.	Pesetas.

#### Navegación de primera

Minerales, carbones menores y cok, cales, cementos, adoquines, materiales de barro y cemento para la construcción, abonos . . .	0,05	0,05
Sal común. . . . .	0,25	0,25
Envases vacíos . . . . .	Libres.	Libres.
Todas las demás mercancías metálicas. . .	0,30	0,30

#### Navegación de segunda

Minerales, escorias y piritas de hierro. . . . .	0,50	0,25
Las demás, menos metálicas . . . . .	0,50	0,50
Carbones minerales y cok. . . . .	0,25	0,25
Cales, cementos, adoquines y materiales de barro y cemento para la construcción. . .	0,25	0,25
Lingotes de hierro. . . . .	1	0,25
Plomo en galápagos y masas cobrizas . . . . .	1	0,50
Sal común. . . . .	1	0,05
Abonos. . . . .	0,50	0,10
Cereales y vinos. . . . .	1	0,50
Envases vacíos. . . . .	Libres.	Libres.
Las demás mercancías y metálico. . . . .	1	0,50

#### Navegación de tercera

Minerales, escorias y piritas de hierro. . . . .	0,50	0,10
Las demás, menos metálicas . . . . .	1	0,50
Carbones minerales y cok. . . . .	1	0,25
Cales, cemento, adoquines, materiales de barro y cemento para la construcción . . . . .	0,25	0,25
Lingotes de hierro. . . . .	1	0,25
Plomo en galápagos y masas cobrizas . . . . .	1	0,50
Sal común. . . . .	1	0,05
Cereales y vino . . . . .	2	1
Envases vacíos . . . . .	Libres.	Libres.
Las demás mercancías y metálico . . . . .	2	1,50
Abonos. . . . .	0,50	0,10

Madrid 13 de Febrero de 1904.—Aprobado por S. M.—ALLENDESALAZAR.

(Gaceta 14 de Febrero.)

## SECCION OFICIAL

Núm. 413

### COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

La Comisión provincial en la sesión que celebró el día 12 del corriente, juzgando conveniente introducir una rebaja en la tarifa vigente para la inserción de anuncios en el BOLETIN OFICIAL acordó que en lo sucesivo a contar desde el día 1.º de Marzo próximo, todos los originales que no deban publicarse gratis de oficio, devenguen los derechos de inserción a razón de 0'02 pesetas por palabra; otorgándose una rebaja a los suscriptores equivalente al 50 por 100 del total importe de la suma que con arreglo a la nueva tarifa vendrían obligados a pagar.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las personas a quienes esta reforma pueda interesar.

Palma 15 Febrero de 1904.—El Vicepresidente, Antonio Barceló.—Por A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 414

### ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

#### Negociado de Consumos

**Cédula de notificación.**—Recibida en esta Administración de mi cargo una denuncia del Sr. Arrendatario del impuesto de consumos de esta Capital sobre introducción fraudulenta de sal común en la noche del día 9 al 10 del actual por el fiato accesorio de la Sección del Arrabal de Santa Catalina, llamado de la Criatalera, efectuada por un grupo de individuos en cuadrilla y a mano armada y teniendo acordado se reúna la Junta administrativa para entender en ella el día 22 del actual a las once horas, se hace público por medio del presente BOLETIN OFICIAL para que llegando a conocimiento de los que intervinieron en la citada introducción se presenten a estas Oficinas para contestar a los cargos que se les imputan.

Palma 15 de Febrero de 1904.—El Administrador de Hacienda, Valentín Sambricio.

Núm. 415

### ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

**Subastas.**—El día 20 del actual a las diez tendrá lugar la venta en pública subasta de un carretón, una yegua y unas guarniciones apreadas con tabaco de contrabando y que corresponden al expediente administrativo n.º 18 del actual año, bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carretón.	110'00
Una yagua, cosquillera castaño oscura, estrella, 5 años, 1'42 metros.	300'00
Unas guarniciones.	60'00
<b>Total.</b>	<b>470'00</b>

En el expresado día y hora de las once, tendrá lugar la venta de un carretón y unas guarniciones apesadas con tabaco de contrabando, correspondientes al expediente administrativo n.º 10 del actual año y bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carretón.	175'00
Unas guarniciones.	14'00
<b>Total.</b>	<b>189'00</b>

Dichas subastas se verificarán en la planta baja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, y no se adjudicarán mientras no cubran las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para conocimiento del público en general.

Palma 15 de Febrero de 1904.—El Administrador de Rentas Arrendadas, Francisco Figuerola.

Núm. 416

#### COMISION DE EVALUACION y repartimiento de la Contribución Territorial de Palma

*Circular.*—Debiendo verificarse el recuento anual de ganadería con arreglo á lo que dispone el art. 56 del Reglamento de Territorial de 30 de Septiembre de 1885, y próxima la época de confección de los apéndices, la comisión de mi presidencia, ha dispuesto, que con objeto de que puedan efectuarse las correspondientes comprobaciones con los datos que sobre el particular existen en esta Oficina, y al mismo tiempo servir de base para el recuento á que se ha hecho referencia, presenten los dueños de ganaderías declaraciones por duplicado dentro del término de treinta días en la Secretaría de esta Comisión, en lo que se hará constar la clase, edad y objeto á que se destinan los ganados, si es á la labor ó á grangería, punto ó puntos en que han de apacentar y los que á la razón se hallan, el nombre de las dehesas en donde existan ó hayan de ir á pastar, el pueblo en cuyo término se hallen enciavadas dicha dehesas y la marca del ganado si la tienen.

También se incluirán en estas relaciones los ganados exentos de la contribución Territorial por estar dedicados á una industria no relacionada con la agricultura y comprendida en las Tarifas de la contribución industrial, expresando cual sea ésta y el número con que el contribuyente está inscrito en la matrícula.

Esta Comisión espera que los dueños, aparceros ó encargados de ganado, cumplirán con toda escrupulosidad este servicio, en la inteligencia de que tan pronto como transcurra el plazo señalado, se propondrá al Sr. Delegado, que por la Inspección de Hacienda se levanten las correspondientes actas de comprobación contra los morosos al cumplimiento de este servicio.

Palma 13 de Febrero de 1904.—Valentín Sambricio.

Núm. 417

#### ALCALDIA DE PALMA

El día 27 del actual, sábado, á la hora doce tendrá lugar en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, pública subasta por medio de pliegos cerrados para contratar las obras de construcción de porciones de alcantarilla en las calles de Vallorí, de la Merced, Ecce-Homo, Obispo y Canals en la forma prevenida en la Instrucción vigente para la contratación de servicios municipales y con sujeción á los pliegos de condiciones, y presupuestos aprobados, todo de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de subasta es de 2.271 pesetas 50 céntimos y no se admitirá proposición alguna que exceda de este tipo.

Los licitadores constituirán en la Depositaria del Ayuntamiento ó en la Sucursal de la Caja general de Depósitos en esta provincia un depósito provisional del 5 por 100 sobre el tipo señalado, ó sea de pesetas 113'57 el cual será ampliado por el rematante hasta 454'30 pesetas, sirviéndole de garantía para la buena ejecución de dichas obras hasta tanto queden recibidas definitivamente y aprobada que sea por el Ayuntamiento la liquidación final de las mismas, en cuya fecha podrá solicitar la devolución de la expresada fianza.

Las obras deberán quedar terminadas dentro del plazo de dos meses contados del día inmediato siguiente á la notificación de la adjudicación definitiva del remate por el Ayuntamiento.

Se abonará mensualmente al contratista como cantidad á buena cuenta el importe de las obras ejecutadas al precio de contrata por medio de certificación expedida por el Arquitecto Municipal del resultado de la medición y valoración de aquellas.

La jornada tipo para regular el trabajo será la de ocho horas, según acuerdo de fecha 2 de Octubre de 1902.

Los licitadores que habiendo constituido depósito, dejen de presentar proposición, ó resultaren inadmisibles las presentadas, por exceder del tipo, por no venir en el papel sellado correspondiente, ó por cualquier otro defecto, se entenderá que renuncian á favor del Ayuntamiento el 5 p 100 de la cantidad depositada, el que se descontará en el acto de devolverse el depósito.

Lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

Palma 13 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.

#### Modelo de proposición

(En papel de 11.ª clase de una peseta)  
D.... N.... N.... y N.... vecino de.... con cédula personal número.... que acompaña enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número.... y de los pliegos de condiciones y presupuesto que están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Capital, para las obras de construcción de porciones de alcantarilla en las calles de Vallorí, de la Merced, Ecce-Homo, Obispo y Canals, con arreglo á los citados documentos, me obligo á practicar dicho servicio por la cantidad de (en letra) ó con la rebaja de tanto por ciento (en letras) sugeriéndome en un todo á dichas condiciones, ordenanzas municipales, y demás disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, firma entera)

Núm. 418

#### ALCALDIA DE SON SERVERA

Hallándose detenidos en el corral común una oveja y un cordero sin que haya comparecido su dueño á recogerlos, se hace saber al público á fin de que la persona que se considere con derecho pueda pasar á recogerlos dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, pasado cuyo plazo, se venderá en pública subasta.

Son Servera 12 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Antonio Lliteras.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Núm. 419

#### AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

El proyecto de reparto del impuesto de consumos, formado con sus recargos autorizados para el corriente año de 1904, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el día en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Santañy 13 de Febrero de 1904.—El Alcalde Presidente, Juan Verger.—P. A. de la J. R.—El Secretario, Pedro Tomas.

Núm. 420

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Matias Mesquida Nadal

Antonio Serra Fullana

Pedro Cañellas Serra

Gabriel Serra Riutord

Miguel Nadal Arrom

Miguel Serra Cañellas

Miguel Amengual Ramis

Bartolomé Carrió Ramis

Jaime Rotger Más

Bartolomé Más Bestard

José Roselló Cañellas

#### Mayores contribuyentes

D. Tomás Romaguera Camps

Rafael Jaime Lladrés

Rafael Jaime Oliver

Antonio Mulet Juan

Miguel Serra Ramis

Miguel Bestard Serra

Miguel Serra Jaime

Jaime Crespi Saps

Jaime Mir Serra

Miguel Sureda Campins

Antonio Villalonga Gelabert

Bartolomé Serra Marqués

Miguel Nicolau Payeras

Bernardo Juan Ferrá

Antonio Juan Carrió (Calet)

Miguel Vich Horrach

Francisco Serra Sastre

Bartolomé Garau Cañellas

Juan Serra Carrió (Valent)

Bartolomé Amengual Amengual

José Serra Carrió (Valent)

Guillermo Palou Socias (de P. Antonio)

Vicente Serra Comas

Antonio Daviu Jaime

Bartolomé Amengual Nadal

Sebastian Oliver Moll

Bartolomé Coll Seguí

Juan Serra Barrera (Costella)

Melchor Roselló Serra

Antonio Serra Juan

Antonio Ramis Serra

Pedro Trias Alemany

Bartolomé Durán Ramis

Miguel Serra Cañellas (Besó)

Rafael Moll Bestard

Juan Sans Frau

Arnaldo Jaime Serra

Antonio Bestard Serra

Juan Homar Simonet

P. José Cañellas Serra

Juan Rigo Carrió

Francisco Pastor Serra

Martin Mesquida Torrens

Guillermo Rigo Carrió (Herrero)

Marratxi 30 Enero de 1904.—El Alcalde, Matias Mesquida.—El Secretario, Francisco Barrera.

Núm. 421

#### AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Lista definitiva de los Sres. Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. José Ribas Ribas

Bernarde Tur Prats

Antonio Ribas Ribas

Bartolomé Mari Cardona

José Tur Ribas

José Ribas Torres

José Mari Tur

José Noguera Ribas

Juan Ribas Suñer

Juan Serra Orvay

Vicente Ferrer Orvay

#### Mayores contribuyentes

D. Francisco Prats Ferrer

Francisco Mari Salvá

Vicente Ferrer Prats

Bernardo Prats Tur

Francisco Riera Suñer

Vicente Serra Torres

José Ribas Roig

Vicente Serra Ribas

Vicente Tur Orvay

Francisco Ribas Torres

Juan Ribas Serra

Juan Roselló Torres

Bernardo Prats Salvá

Pedro Ribas Ribas

José Ribas Prats

Bartolomé Ribas Prats

Bartolomé Ferrer Prats

Jorge Ferrer Orvay

José Ribas Torres

Francisco Tur Serra

Antonio Ribas Ribas

José Ribas Ribas

Vicente Serra Serra

Juan Ribas Torres

Juan Serra Torres Fluxá

José Torres Ribas

Vicente Cardona Ribas

Francisco Salvá Mari

Juan Serra Torres

Juan Orvay Tur

Vicente Tur Tur

Francisco Torres Tur

José Ribas Tur

Miguel Ribas Palerm

Vicente Serra Colomar

Vicente Tur Colomar

Juan Mari Torres

José Prats Ribas

Pedro Torres Torres

José Mari Mari

José Ribas Ribas

José Mari Ferrer

Vicente Ribas Ribas

Juan Serra Mari

San José 3 de Febrero de 1904.—El Alcalde, José Ribas.—P. A. del A.—Pedro Escanellas, Secretario.

Núm. 422

#### AYUNTAMIENTO de VILLA-CARLOS

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

#### Señores del Ayuntamiento

D. Casimiro de Cossio Cuenca

Pedro Prats Pons

Pedro Pons Coll

Antonio Neto Lliteras

José Fuxá Prieto

Pedro Puig Comas

Matias Petrus Tuduri

José Juan Mari

José Vidal Gofialons

Bartolomé Villalonga Vidal

#### Mayores contribuyentes

D. Gabriel Orfila Montañez

Pedro Villalonga Carreras

Juan Ludovid Damás

Bartolomé Villalonga Villalonga

Pedro J. Prats Ruiz

Juan Quevedo Preto

Francisco Villalonga Seguí

Alberto Orfila Olives

Jaime Villalonga Villalonga

Gabriel Sintés Mercadal

José Victori Vinent

Jaime Quevedo Neto

Cristobal Villalonga Tuduri

Bartolomé Martorell Abram

Lorenzo Mercadal Tuduri

Bernardo Victori Quintana

Marcos Camps Anglada

Francisco Cánovas Fábregues

José Petrus Tuduri

Miguel Tuduri Seguí

Lorenzo Mercadal Pons

Lorenzo Seguí Vidal

Gabriel Cardona Orfila

Domingo Fiol Pons

José Vila Preto

Miguel Villalonga Villalonga

D. Antonio Vidal Sintes  
Pedro Tuduri Pons  
Francisco Vidalonga Cardona  
Gabriel Pons Mercadal  
Pedro Cánovas Victori  
Miguel Cardona Villalonga  
Lorenzo Carreras Serra  
Francisco Vinent Gayá  
Francisco Petrus Tuduri  
Gabriel Sintes Vidal  
José Lozano Serra  
Antonio Villalonga Tuduri  
Juan Vives Cloquells  
Ramón Ruiz Martínez  
Villa-Carlos á 3 de Febrero de 1904.—  
El Alcalde Presidente, Casimiro de Cos-  
sio.—El Secretario, Juan N. Quevedo.

Núm. 423

#### AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

##### Señores del Ayuntamiento

D. Gabriel Ballester Busquets  
Pedro Juan Arbona Reinés  
Bernardo Mayol Barceló  
Bartolomé Mayol Mayol  
Matias Mayol Ripoll  
José Arbona Castañer  
Gaspar Barceló Mayol  
Gabriel Busquets Arbona  
José Puig Vicens

##### Mayores contribuyentes

D. Juan Estades Montaner  
Juan Arbona Ballester  
Guillermo Mayol Barceló  
Jaime Busquets Barceló  
José Bernad Arbona  
Pedro Antonio Mayol Arbona  
Guillermo Solivellas Arbona  
José Vicens Ros  
José Colom Estades  
José Sastre Enseñat  
Bartolomé Busquets Solivellas  
Matias Vicens Rullán  
Gabriel Vicens Busquets  
José Mayol Barceló  
Antonio Vicens Vicens  
Antonio Arbona Ballester  
José Alberti Arbona  
Bernardo Alberti Arbona  
Jaime Antonio Arbona Mayol  
Antonio Busquets Barceló  
Damián Ginestre Busquets  
Juan Alberti Arbona  
Juan Estades Bennasar  
Antonio Arbona Busquets  
Pedro Antonio Colom Arbona  
Juan Mayol Alberti  
Jaime Antonio Reinés Mayol  
Bernardo Barceló Palou  
Juan Alberti Arberti  
Pedro Antonio Alberti Escales  
Jaime Alberti Reinés  
Bartolomé Mayol Colom  
Antonio Colom Bisbal  
Juan Colom Alberti  
Jaime Puig Ballester  
Juan Sastre Arbona  
Fornalutx 4 Febrero de 1904.—El Al-  
calde, Gabriel Ballester.—P. A. del A.—  
Guillermo Mayol, Secretario.

Núm. 424

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

##### Señores del Ayuntamiento

D. Pedro José Jaime Pons  
Gabriel Santandreu Cañellas.  
Antonio Capó Sard  
Basilio Cañellas Canut  
Miguel Morro Sastre

D. José Vich Creus  
Jaime Pizá Cañellas  
Antonio Torrens Busquets  
Andrés Bestart Cañellas  
Pedro Miguel Sbert Dols

##### Mayores contribuyentes

D. Jorge Cañellas Canut  
Sebastian Crespi Vallés  
Bartolomé Simonet Oliver  
Jorge Cañellas Crespi  
Lorenzo Calafat Cañellas  
Nicolas Mercadal Suau  
Juan Vich Coll  
Gabriel Vich Coll  
Pedro Antonio Pizá Aloy  
Matias Mascaró Alberti  
Antonio Cañellas Cabot  
Andrés Bestard Capó  
Bartolomé Covas Ruzafa  
Bartolomé Cañellas Rigo  
Jaime Calafat Cañellas  
Amador Calafat Serra  
Vicente Matas Ordinas  
Matias Mesquida Pizá  
Miguel Parets Riutord  
Miguel Torrens Busquets de Andrés  
Genaro Ferrer Serrano  
Juan Parets Riutord  
Gabriel Mesquida Nadal  
Pedro Antonio Sans Pizá  
Lorenzo Calafat Serra  
Miguel Pizá Dols  
Bartolomé Ordinas Pizá  
Rafael Far Cañellas  
Juan Cañellas Canut  
Jaime Calafat Riutord  
Antonio Ramis Bover  
Jaime Pizá Serra  
Vicente Cabot Matas  
Miguel Bestard Ordinas  
Pedro Juan Forteza Miró  
Antonio Bauzá Mesquida  
Guillermo Calafat Lull  
Abdón Pastor Serra  
Miguel Torrens Busquets de Juan  
Juan Mesquida Torrens  
Santa Maria 3 de Febrero de 1904.—  
El Alcalde, Pedro José Jaume.—P. A. del  
A.—Sebastian Calafat, Secretario.

Núm. 425

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

##### Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Frontera Font  
Miguel Roca Rigo  
Lorenzo Rechach Horrach  
Antonio Font Expósito  
Juan Riera Alcover  
Miguel Riera Moragues  
Miguel Mestre Darder  
Sebastian Riera Moragues  
Monserrate Galmés Galmés  
Bernardo Vicens Llobera  
Miguel Nicolau Vadell  
Antonio Font Roca

##### Mayores contribuyentes

D. Juan Calvó Riutord  
Gabriel Ribot Horrach  
Antonio Llinás Mascaró  
Gabriel Ribot Marroig  
Gabriel Fullana Torrens  
Jaime Rigo Monjo  
Jaime Llodrá Durán  
Juan Truyols Galmés  
Gaspar Mestre Manresa  
Bartolomé Moragues Gil  
Francisco Ordinas Fornés  
José Bonnin Miró  
Guillermo Alcover Lull  
Sebastian Font Vadell  
Pedro José Nicolau Botellas  
Antonio Mestre Font  
Juan Nicolau Terrassa  
José Arbona Puig  
Sebastian Ordinas Ribot  
Pedro José Roca Calvó  
Miguel Niell Real  
Tomás Torres Jaume

D. Juan Roca Cánaves  
Juan Nadal Riera  
Gabriel Aguiló Fuster  
Sebastian Torres Vadell  
Sebastian Ribot Llobera  
Guillermo Moragues Font  
Jorge Roca Coll  
Antonio Mestre Bauzá  
Juan Riutord Riutord  
Antonio Ge sbert Oliver  
Sebastian Bauzá Mestre  
Jaime Rullan Torres  
Melchor Mas Sureda  
Antonio Santandreu Font  
Bernardino Matas Matas  
Miguel Salm Ribot  
Nadal Horrach Darder  
Pedro Ribot Ribot  
Rafael Aguiló Fuster  
Juan Riutort Gomis  
Bartolomé Pascual Galmés  
Mateo Martí Gomis  
Bartolomé Galmés Andreu  
Juan Tomás Galmés  
Miguel Font Amer  
Pedro José Nicolau Monroig

Petra 5 Febrero de 1904.—El Alcalde,  
Antonio Frontera.—P. A. del A.—Gaspar  
Perelló, Secretario.

Núm. 426

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

##### Señores del Ayuntamiento

D. Juan Serra Caymari  
Antonio Serra Seguí  
Pedro Serra Rayó  
Rafael Serra Torrandell  
Gabriel Rian Cladera  
Bartolomé Serra Andreu  
Antonio Serra Serra  
Juan Pons Serra  
Pedro Ingacio Crespi Socias  
Miguel Bonnin Fuster  
Juan Capó Buades  
Juan Cladera Crespi  
Antonio Gost Tugores

##### Mayores contribuyentes

D. Miguel Planas Poquet  
Antonio Crespi Bennasar, Marron  
Miguel Socias Caimari  
Martín Figuerola Fornés  
Juan Serra Serra de Gayeta  
Pedro Antonio Palou Buadas  
Antonio Serra Serra, Musol  
Juan Sabater Cladera  
Sebastian Llabrés Serra  
Juan Cladera Comas  
Pedro Rosselló Crespi  
Pedro José Siquier Femenias  
Sebastian Mateu Amengual  
Guillermo Torres Vadell  
Jaime Comas Llabrés  
Lorenzo Bennasar Bisquerra  
Juan Crespi Bennasar, Marro  
Miguel Caldés Serra  
José Crespi Mir  
Francisco Planas Poquet  
Antonio Serra Torrandell, Moro  
Gabriel Bennasar Sastre  
Pedro Siquier Pizá  
Cristóbal Serra Serra  
Juan Crespi Bennasar, Xopol  
Arnaldo Pons Serra  
Jaime Serra Palou  
Juan Socias Pons  
Cristóbal Comas Serra  
Antonio Forteza Tarongi  
Pedro Antonio Crespi Gost  
Bartolomé Company Cladera  
Lorenzo Cañellas Serra  
Gabriel Cantarellas Crespi  
Juan Serra Torrandell  
Gabriel Serra Torrandell, Pancha  
Rafael Socias Cladera  
Antonio Palou Pons  
Pedro Company Crespi  
Felipe Serra Simó  
Jerónimo Torres Cladera  
Celestino Piña Segara

Cristóbal Bennasar Riutord  
Antonio Torrens Crespi  
Antonio Aguiló Forteza  
José Tugores Socias  
Jorge Company Crespi  
Jaime Martorell Payeras  
Jerónimo Martorell Pons  
Antonio Serra Torrandell  
Arnaldo Riutord Seguí  
Sebastian Serra Torrandell  
Nadal Serra Bennasar  
Arnaldo Seguí Crespi  
Jaime Andreu Cladera  
Antonio Aguiló Aguiló

La Puebla 7 de Febrero de 1904.—El  
Alcalde, J. Serra Caimari.—P. A. del  
A.—Eleuterio Marqués, Secretario.

Núm. 427

#### AYUNTAMIENTO DE MAHON

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

##### Señores del Ayuntamiento

D. Juan Victory Taltavull  
Pedro V. Pons Sitges  
Mateo Ponsseti Sintes  
Juan Sintes Pons  
Francisco León Corantí  
Antonio J. Tuduri Monjo  
Pascual J. Hernandez Olives  
Antonio Vinent Victory  
Juan Amorós Carreras  
José Orfila Olives  
Vicente Carreras Orfila  
Antonio Blanch Papelcudi  
Pedro Tuduri Vidal  
Juan T. Vidal Palliser  
Francisco Bosch Ponsseti  
Antonio Pons Mascaró  
Martín Olives Andreu  
Pedro Derresdias Eduardo  
Mariano Gil Rey  
Bartolomé Terrés Ponsseti

##### Mayores contribuyentes

D. Juan Mercadal Pons  
Guillermo Olives Soler  
Pedro Mir Mir  
Juan J. Vidal Mir  
Juan Biale Coll  
Juan Orfila Pons  
Juan Vidal Febrer  
Juan Taltavull Garcia  
Marcos Montañez Mercadal  
Lorenzo Borrás Cardona  
Juan Carreras Pons  
Juan Febrer Vidal  
Guillermo Gofialons Vidal  
Lorenzo Pons Sancho  
Miguel Estela Thomás  
Antonio Mercadal Escudero  
Buenaventura Pasarius Cañellas  
Gabriel Pons Pons  
Vicente Pons Carreras  
José Alberti Gahona  
Juan F. Taltavull Galens  
Francisco Mercadal Pons  
Antonio Pons Guerau  
Francisco F. Andreu Femenias  
Lorenzo Gomila Carreras  
Manuel Buils Mercadal  
José Vidal Rubí  
Gabriel Pasarius Cañellas  
Rafael Mercadal Timoner  
Francisco Morillo Seguí  
Sebastian Carreras Benejam  
Gabriel Orfila Orfila  
Juan Victory Tutzó  
Alberto Olives Sintes  
Pedro Ballester Pons  
Lorenzo Pons Orfila  
Juan Carreras Taltavull  
Lorenzo Pons Carreras  
Nicolás Tuduri Monjo  
Benito Pons Orfila  
Miguel Mercadal Timoner  
Francisco Garcia Pons  
Mateo Terrés Pons  
Juan Sancho Caules  
Gabriel Carreras Gomila  
Bernardo Fábregues Pax  
Antonio Carreras Olives

D. Bernardo Seguí Sintés  
Damián Moysi Alteri  
Jaime Mir Pons  
Pedro Seguí Mascaró

Excmo. Sr. D. Teodoro Ládico Font

D. Jaime Huguet Sintés  
Federico Canut Clavé  
Martín Valls Roselló  
Juan Pons Soler  
Francisco Pons Cardona  
Bartolomé Escudero Manent  
Guillermo Camps Morillo  
Juan Femenias Comellas  
Pedro Monjo Vicens  
Lorenzo Carreras Carreras  
Juan Serra Dalmedo  
Cristóbal Thomás Sitjes  
Juan Font Obregón  
Santiago MasPOCH Meliá  
José Codina Cortada  
Bartolomé Mercadal Oléo  
Bernardino Cardona García  
Pedro Pons Pons  
Pedro Orfila Seguí  
Luis Ginier Febrer  
Juan Cursach Sintés  
Gabriel Sintés Orfila  
Manuel Beltran Pujol  
Francisco Orfila Carreras  
Miguel Pons Orfila  
Benito Orfila Mercadal  
Pedro Carreras Carreras  
Francisco Pons Pons  
Pablo Fernandez Joél  
Francisco Gofialons Pons  
Antonio Pons Martí  
Miguel Landino Flores  
Mahón 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde Presidente, Juan Victory.

Núm. 428

#### AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Lorenzo Pons Pons  
Juan Pons Salord  
Miguel Mascaró Seguí  
Bernardo Villalonga Pons de C.  
Lorenzo Pons Pons de A.  
José Palliser Gomila  
Francisco Sintés Mercadal  
Juan Causas Orfila  
Lorenzo Pons Pons de M.  
Lorenzo Riudavets Guardia  
Juan Pons Bagur  
Pedro Uguet Sintés

*Mayores contribuyentes*

D. Basilio Pons Tremol  
Vicente Carreras Orfila  
Juan D. de Salort Salort  
Joaquín Orfila Tudurí  
Juan Pons Carreras  
Antonio Pons Mascaró  
Sebastián Timoner Vidal  
Lorenzo Pons Vinent  
Domingo Pons Villalonga  
Juan Orfila Olives  
Juan Juanico Sintés de B.  
Nicolás Pons Gofialons  
Juan Petrus Roselló  
Pedro Villalonga Vinent de J.  
Basilio Pons Villalonga  
Miguel Ginart Hernandez  
Pedro Fábregas Villalonga  
Bernardo Carreras Meliá  
Pedro Mascaró Pons  
Rafael Vidal Tudurí  
Lorenzo Carreras Gomila  
Pedro Ameller Fábregas  
José Pérez Gabarró  
Antonio Mascaró Pons  
Juan Mascaró Pons  
Pedro Pons Vinent  
Bartolomé Timoner Vidal  
Juan Villalonga Vinent  
Luis G. Pascual Ruiz  
Pedro Sintés Montañez  
Juan Pons Pons de G.  
Antonio Pons Juanico de A.  
Juan Mora Carreras

D. Juan Castell Vinent  
Antonio Pons Pons de P.  
Pedro Pons Pons de G.  
Antonio R. Camps Pons  
Miguel Hernandez Caules  
Juan Pons Pons de G.  
Juan Pons Uguet  
Pedro Villalonga Sintés  
Francisco Mercadal Timoner  
Lorenzo Pons Carreras  
Diego Tremol Mascaró  
Bartolomé Vidal Juanico  
Bernardo Carreras Pons de P.  
Miguel Triay Cavaller  
Juan Petrus Petrus

Alayor 7 de Febrero de 1904.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Pons.—P. A. del A.—Lorenzo Villalonga, Secretario.

Núm. 429

#### AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Guillermo Morey Mayol  
Bartolomé Bou Gayá  
Juan Bauzá Mayol  
Jorge Nicolau Rosselló  
Miguel Amengual Sastre  
Miguel Gari Nicolau  
Juan Santandreu Fornés  
José Amengual Gual  
Antonio Oliver Noguera

*Mayores contribuyentes*

D. Juan Miguel Sureda Veri  
Guillermo Rosselló Barceló  
Antonio Rosselló Barceló  
Juan Gayá Nicolau  
Francisco Gari Catalá  
Guillermo Barceló Bordoy  
Guillermo Bauzá Sansó  
Pedro José Rosselló Mayol  
Guillermo Font Rosselló  
Bartolomé Bauzá Bover  
Gregorio Mayol Munar  
Francisco Catalá Bauzá  
Gabriel Sastre Rosselló  
Jaime Nicolau Marimon  
Bartolomé Barceló Pocovi  
Sebastián Boyer Mestre  
Juan Rosselló Mayol  
Juan Bauzá Sansó  
Sebastián Catalá Mestre  
Montserrat Sastre Morey  
Jaime Barceló Mestre  
Mateo Gari Catalá  
Pedro Antonio Morlá Estrafny  
Jaime Galmés Riutord  
José Morey Sastre  
Guillermo Morlá Estrafny  
Guillermo Caldentey Jaume  
Esteban Artigues Sastre  
Juan Gayá Catalá  
Tomas Sastre Font  
Gabriel Rosselló Barceló  
Guillermo Galmés Sastre  
Esteban Sastre Nicolau  
Mateo Bauzá Catalá  
Miguel Sastre Bauzá  
Juan Sastre Mayol

Vilafranca 8 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Guillermo Morey.—El Secretario, Juan Rosselló.

Núm. 430

#### AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho a la elección de Compromisarios para la de Senadores, la cual se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

*Señores del Ayuntamiento*

D. Jaime Oliver Moner  
Ezequiel Qués Mudoy  
Miguel Ferragut Llobera  
Juan Qués Soliveret

D. Rafael Cifre Binimelis  
Sebastián Serra Salort  
Andrés Sancho Tous  
Juan Capó Juaneda  
Esteban Verger Vilanova  
Esteban Rotger Ventayol

*Mayores contribuyentes*

D. Pablo Domenech Darder  
Antonio Qués Ventayol  
Francisco Qués Ventayol  
Jaime Qués Reinés  
Arnaldo Capó Nadal  
Mateo Torrens Salort  
Antonio Fortezá Valls  
Teodoro Escarrer Perelló  
Lorenzo Ferrer Vives  
Miguel Ventayol Carretero  
Pedro Ventayol Carretero  
Juan Ferrer Serra  
Pedro José Cánaves Martorell  
Francisco Sureda Torrens  
Martín Martí Ventayol  
Francisco Forteza Valls  
Sebastián Cifre Bauzá  
Francisco Forteza Piña  
Gaspar Valls Piña  
Damián Ramis Mut  
Jaime Ventayol Puigserver  
Antonio Vives Meliá  
Bartolomé Colomar Coll  
Lorenzo Llabrés Seguí  
Jaime Qués Mudoy  
Luis Capó Nadal  
Miguel Ventayol Cifre  
Bartolomé Ventayol Cifre  
Sebastián Torrens Rotger  
Miguel Ventayol Cifre  
José Sureda Vilanova  
Bartolomé Bisquerra Tomás  
Jaime Fanals Ventayol  
Juan Salort Rotger  
Bartolomé Ventayol Riera  
Guillermo Vanrell Vives  
Sebastián Domenech Darder  
Jaime Serra Cifre  
Antonio Llabrés Seguí  
Juan Ventayol Rotger  
Alcudia 12 de Febrero de 1904.—El Alcalde, Jaime Oliver Moner.—El Secretario, Jaime Qués.

Núm. 431

#### CONSEJO DE ESTADO

*Tribunal de lo Contencioso Administrativo.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.*

D.<sup>a</sup> Ana y D.<sup>a</sup> Emilia Massien y otros contra R. O. de Agricultura de 28 de Octubre de 1903, sobre concesión de aguas de los manantiales de Cordero y de Marco en término de S. Andrés.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 9 de Febrero de 1904.—El Secretario Mayor, J. Gonzalez Tamayo.

Núm. 432

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

DE PALMA

Relación del Juez municipal suplente de la villa de Montuiri nombrado para lo que resta del actual bienio de 1903 a 1905.

D. Antonio Cerdá Jordá.

Palma 16 de Febrero de 1904.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente, Astudillo.

Núm. 433

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

DE PALMA

*Cédula de citación*

Esta Audiencia provincial ha señalado el veinte y cuatro de los corrientes a las diez y media para la celebración del juicio oral de la causa sobre injurias y atentado a un agente de la autoridad instruida contra Julian Frau Masanet; y ha acordado expedir la presente para la citación de los testigos Pedro Vila y Triay y Jaime Grimalt y Galmés, vecinos que fueron de Ma-

nacor y actualmente de ignorado paradero, enterándoles de la obligación que tienen de comparecer ante este Tribunal el día y hora señalado bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas.—Y para que tengan efecto las citaciones acordadas libro y firmo la presente en Palma a once de Febrero de mil novecientos cuatro.—Juan Alcover, Secretario.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados Vila y Grimalt libro y firmo la presente en Palma a once de Febrero de mil novecientos cuatro.—Guillermo Carbonell.—Oficial de Sala.

Núm. 434

D. Rafael Perelló Cerdó, primer Teniente del Regimiento Intantería de Baleares número uno, Juez instructor nombrado por el Señor Coronel del citado Regimiento para la formación del expediente contra el recluta excedente de cupo Juan Ribas Mari por la falta de incorporación. Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta excedente de cupo Juan Ribas Mari natural de Santa Eulalia (Ibiza) hijo de Antonio y de Eulalia de veinte y dos años de edad de oficio labrador de un metro 655 milímetros de estatura y cuyas señas se ignoran para que en el término preciso de treinta días a contar desde el en que se publique esta requisitoria en los periodicos oficiales comparezca ante este Juzgado Militar sito en el Cuartel del Carmen de Palma de Mallorca a responder a los cargos que le resulten en el citado expediente bajo apercibimiento de que de no hacerlo incurrirá en la pena a que haya lugar.

A la vez encargo a las autoridades así Civiles como Militares la busca y captura del citado individuo y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la residencia oficial antes citada de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca a once de Febrero de mil novecientos cuatro.—Ratae] Perelló.

Núm. 435

D. Felix de Hevia Maura, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Baleares número uno, Juez Instructor del procedimiento seguido por falta de concentración contra el recluta del reemplazo de mil novecientos dos Juan Mari Mari.

Por la presente, llamo, cito y emplazo al indicado recluta hijo de Vicente y de Maria, de oficio labrador, de veinte y un años de edad, natural de Santa Eulalia (Ibiza) para que dentro del plazo de treinta días a contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado sito en el Cuartel del Carmen de esta Ciudad, a responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo tanto a las autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en el citado Cuartel, coadyuvando así a la administración de justicia.

Dado en Palma a los once días del mes de Febrero de mil novecientos cuatro.—Felix de Hevia.

Núm. 436

#### SOCIEDAD «EL GAS» DE SOLLER

La Junta de Gobierno de esta sociedad, ha acordado señalar los días veinte y dos al veinte y siete de los corrientes, de dos a cuatro de la tarde, y terminado este plazo queda señalado el jueves de cada semana, de diez a doce de la mañana, para el pago del dividendo de cuatro pesetas por acción fijadas en la reunión ordinaria celebrada el catorce del actual.

Sóller 16 de Febrero de 1904.—Por la Sociedad «El Gas».—El Director Gerente, F. Crespi Morell.